III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45 SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Alcaldía 0679/2026, de 14 de agosto de 2026, se aprueban las bases específicas para la constitución de una bolsa de empleo por el sistema de concurso-oposición para contrataciones temporales en régimen laboral de Terapeutas Ocupacionales, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo/subgrupo de A-2, nivel 20, con las retribuciones básicas y complementarias contenidas en el presupuesto actualmente vigente.

Por ello, se procede mediante el presente anuncio a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-smv.es).

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base quinta, debiendo estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Terapia Ocupacional expedido con arreglo a la legislación vigente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía de 18,00 euros, cuyo pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta ES95 0049 4016 232614137443, correspondiente al Banco Santander, indicando en el concepto "Derechos de examen bolsa de Terapeutas Ocupacionales".

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte de esta convocatoria y la documentación que se acompañe, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (plaza de la Constitución, n.º 1), en horario de atención al público, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las instancias también podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Martín de la Vega, a 15 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/13.489/26)

BOCM-20260825-45